



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2018.

Presidente: Nuevamente muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, pido nuevamente a la Diputada Secretaría María de la Luz Del Castillo Torres, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Derechos Humanos.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

La de la voz, Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, justifica su inasistencia.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión, Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido se da por iniciada esta reunión, siendo **las nueve horas con treinta y siete minutos** de este día **27 de marzo** del año 2018.

Pido a la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, ponga a su consideración de ustedes, el Proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente; el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Evaluación preliminar de los documentos recibidos por los aspirantes al cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. V. Formulación y aprobación del Dictamen preliminar de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria. VI. Receso. VII. Desarrollo de las entrevistas a los aspirantes al cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. VIII. Aprobación de los lineamientos para la elaboración del dictamen final. IX. Receso.



X. Votación de la redacción del Dictamen final. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Una vez conocido el proyecto del orden de día, lo someto a consideración de ustedes, quienes estén a favor, favor de levantar su mano.

Ha sido aprobado el proyecto del orden del día por unanimidad de los aquí reunidos.

Presidente: Compañeros legisladores, como es de nuestro conocimiento fue recibida en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso oficio número 00244/2018 de fecha 17 de enero del presente año, signado por el Licenciado José Ramiro Roel Paulín, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa a esta soberanía la conclusión del cargo del Ciudadano Maestro José Martín García Martínez, Presidente de dicho órgano autónomo. En este sentido, dicho secretario asumió la Presidencia del organismo con el carácter de interino, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismo que se hizo de su conocimiento a esta Comisión por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva. En este tenor, en término de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 9, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 28 de febrero del año 2018 fue emitida la convocatoria a consulta pública a todos aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos legales correspondientes a participar en el procedimiento para la designación o reelección del titular de la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, ordenándose en la misma su publicación en el Periódico Oficial del Estado en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página web del Congreso del Estado. Derivado de lo anterior, el día 1 de marzo del año curso se publicó la convocatoria de referencia en los medios de difusión antes citados, integrándose al efecto un ejemplar de las publicaciones respectivas al expediente formado con relación al objeto que hoy nos reúne, quedando a disposición de los integrantes de esta comisión dichas documentales para su consulta. De esta forma se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso b) del párrafo 9 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas en concordancia con la base VI



de la convocatoria aludida. Ahora bien, tal y como lo establece la convocatoria en su base III del trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo del que estamos hablando, el plazo para la presentación de solicitudes inicio el viernes 2, concluyendo el día viernes 16 de marzo del año en curso. En este tenor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 y 134 párrafo 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas en relación con lo establecido en la base IV, numeral uno de la convocatoria, por cada uno de los interesados que hayan presentado su solicitud para participar con la documentación requerida en tiempo y forma, se formó un expediente que fue turnado a esta Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismos que les fueron enviados a ustedes por parte de esta presidencia. Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el artículo 134, párrafo 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de esta soberanía en relación con lo establecido en la base IV, numeral 2 del procedimiento de la convocatoria, corresponde a esta Comisión proceder a la evaluación preliminar de todos los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalará a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o de reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados acceder a dicha etapa.

Para llevar a cabo lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria María de la Luz Del Castillo Torres, tenga a bien informarnos sobre la lista de aspirantes recibida en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión me permito informar que fueron recibidos 15 escritos para ocupar el cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, cuyos nombres y fechas de recepción daré a conocer a continuación: El 7 de marzo del 2018, Maestro Manuel Alejandro Rodríguez Altamirano; 8 de marzo del 2018, Doctor José Jesús Guzmán Morales; 9 de marzo 2018, Doctora María Taidé Garza Guerra; 12 de marzo del presente año, Maestro Jerónimo Rivera García; 13 de marzo del presente año, Licenciado Francisco Javier Álvarez de la Fuente; 13 de marzo 2018, Licenciado Arturo Javier López Córdova; 14 de marzo del presente año, Licenciado Luis Alberto Leo Limón; 15 de marzo del presente año, Maestro Orlando Javier Rosado Barrera; 15 de marzo del 2018, Licenciado Ángel Ávila Rodríguez; 16 de marzo del presente



año, Maestro Octavio César González Ledesma; 16 de marzo del presente año, Doctor José Miguel Cabrales Lucio; 16 de marzo del presente año, Maestra Alma Delia Gámez Huerta; 16 de marzo del presente año, Licenciado Oscar José Cuéllar Garza; 16 de marzo del presente año, Licenciada Olivia Lemus; 16 de marzo del presente año, Licenciado Juan Carlos Ruíz Delgado, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria. En virtud de lo expuesto, vamos a proceder a realizar la evaluación preliminar de cada uno de los expedientes recibidos. Para tal efecto, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado proporcione a la Diputada Secretaria María de la Luz Del Castillo Torres y la apoye con cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha hecho de nuestro conocimiento la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual. Cabe hacer mención que esta Comisión dictaminadora, con fundamento en el párrafo V del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, solicitó a la Contraloría Gubernamental del Estado a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros de este Honorable Congreso, la revisión del Registro Nacional de Personal Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público, no encontrándose ningún impedimento legal para las y los aspirantes debidamente registrados para participar en el procedimiento de designación o reelección del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Iniciamos con el procedimiento de evaluación preliminar de cada uno de los expedientes de los aspirantes registrados. Derivado de los escritos dirigidos al Congreso del Estado en el que establece su deseo de participar en el procedimiento que nos atañe, por los distintos ciudadanos que ya nos dio a conocer la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, llevaremos a cabo la evaluación preliminar correspondiente. Para lo cual, haré los planteamientos respectivos con relación a cada uno de los requisitos, solicitando a la Diputada Secretaria que de la revisión hecha al expediente vaya informando si cumple o no con la acreditación correspondiente, esto lo estaré haciendo en todos los casos.

Presidente: Iniciando en primer lugar con el Ciudadano **Manuel Alejandro Rodríguez Altamirano**. Primer requisito; Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la oficialía del Registro Civil correspondiente o



certificada ante Notario Público y Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva y copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral por el que se acredite ser mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretaria: Sí

Presidente: Se tiene por acreditado el primer requisito.

Presidente: Segundo requisito; Presenta copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficialía del Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público por el que se acredite ser mayor de 35 años de edad el día de su nombramiento.

Secretaria: Sí.

Presidente: Se tiene por acreditado el segundo requisito.

Presidente: Presenta constancia de No antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas con fecha de expedición no mayor a 30 días por la que acredite gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

Secretaria: Sí.

Presidente: Se tiene por acreditado el tercer requisito.

Presidente: Cuarto requisito, presenta copias certificadas, tanto del título profesional legalmente expedido del Licenciado en Derecho, así como cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública por el que acredite poseer título profesional de Abogado, expedido por la Institución legalmente autorizada con una antigüedad mínima de 5 años.

Secretaria: Sí.

Presidente: Se tiene por acreditado el cuarto requisito.



Presidente: Quinto requisito, presente currículum vitae acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y que contenga los datos biográficos en los que se destaquen aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo mediante el cual acredite conocimientos y experiencia en la materia de derechos humanos.

Secretaria: Si.

Presidente: Se le tiene por acreditado el quinto requisito.

Presidente: Si nada más ahí les aclaro que en el segundo requisito, nosotros mismos hicimos la reforma para ajustar la edad, para poder aspirar a la comisión de derechos humanos. Como que aquí servicios parlamentarios no se había actualizado y le había dejado 35 años de edad, y son 30 años de edad. Si tiene 30 años el señor este, no tendrá 28 o 29. Gracias Diputada Secretaria, una vez verificados los cinco requisitos del expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o de reuniones de trabajo.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Presidente, con relación a Manuel Alejandro Rodríguez Altamirano, cómo acredita lo de tamaulipeco.

Presidente: Presentó esta certificación, sí certificado de residencia por el Ayuntamiento de Victoria, signada por el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Ortega Juárez.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Que dice que radica.

Presidente: Aparece, manifiesta ser mexicano, persona que identifica credencial de esta ciudad, recibo de COMAPA, tiene su residencia en este municipio, sí.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Habla de alguna fecha o alguna cosa o no.

Presidente: Sí, a ver.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Lo preguntaba porque estaba viendo en su experiencia, en su currículum aquí que radicaba en la ciudad de México, trabajaba en un despacho del 14 al 15, Bufete García Jimeno y luego de, en el año 17, está raro aquí porque pone de febrero del 17 a julio de 17 en el Bufete Gómez Acalaya en México. Por eso le preguntaba. Y eso dice que es más de un año. Y estamos a 18 como que no me cuadra.

Presidente: Dices que estaba hasta febrero del 2017.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Este en su experiencia estaba en la Ciudad de México, lo pone asociado en México del 17 a julio del 17.

Presidente: Está marcando, que marca, que tiene un año ya viviendo aquí en el domicilio, la constitución dice que 6 meses para considerarte vecino o radicar aquí en la Capital.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si pero mi preocupación es que aquí marca que estaba en julio del 17 en la Ciudad de México laborando en este despacho. No el año que dice la carta.

Presidente: Bueno, cumplió el requisito. Vas y vienes no. Bueno ya en el proceso de las entrevistas Lic., pues yo creo que ahí aclaramos los puntos, no.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Lo que pasa es que me preocupaba un poco, que lo vamos a validar aquí como que cumplió los requisitos, hagámoslo a reserva de que luego se precisen en su caso.

Presidente: Muy bien. Continuamos con el segundo aspirante José de Jesús Guzmán Morales. Presenta copia certificada del acta de nacimiento para acreditar que es mexicano y ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.

Yo creo que hay que pasarle otro jueguito de estos a la Diputada, no para no estar otra vez con el mismo.



Secretaria: Acta de nacimiento, sí verdad, expedida por la Oficialía del Registro civil, certificada ante el notario público.

Secretaria: Sí.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal y copia certificada de la credencial para votar ante la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral. Si está acreditado ante el INE, no, ok. Aquí nada más que quiero poner a consideración de ustedes, porque que la credencial para votar, la convocatoria aclara que debe ser certificada ante el organismo competente del Instituto Nacional Electoral. Sea la junta Distrital, la local o como le llamen. Pero la acredita con una certificación ante notario, entonces, como es muy específica la convocatoria, nada más que quede el acuerdo, digo tú eres abogado, que quede asentada de que esta certificación es válida para por si nos encontramos más casos así, pues aceptar esta certificación como válida, no. Sino es ante el INE aceptarles que la traigan ante notario como lo hicimos en los procedimientos anteriores de los procesos de selección del sistema estatal anticorrupción.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Finalmente está acompañando el documento de la copia fotostática de su registro, no certificado por el Instituto sino por un notario público que tiene fe pública.

Presidente: Ok, nada más para que quede el acuerdo, quiero someter a votación que están de acuerdo de que si no traen la certificación del Instituto Nacional Electoral, se le sea válido o se les acepte la certificación ante notario. Muy bien procedemos. Este caso, por ejemplo el caso de José de Jesús Guzmán Morales, acreditó ante notario verdad, muy bien. Entonces cumplió con el primer requisito Diputada.

Secretaria: Sí.

Presidente: Se tiene por acreditado el primer requisito. Segundo, presenta copia del acta de nacimiento expedida por la oficialía del registro civil correspondiente por el que acredite ser mayor de 30 años de edad al día de su nombramiento.

Secretaria: Sí.

Presidente: Tercer requisito, presenta carta de no antecedentes penales.



Secretaria: Sí.

Presidente: Presenta copias certificadas tanto del título como de la cédula profesional.

Secretaria: Así es.

Presidente: Quinto requisito, presente su currículum vitae, solventado con datos biográficos y documentos que nos comprueben su experiencia en la materia de derechos humanos.

Secretaria: Sí.

Presidente: Muy bien, efectuada la verificación del expediente que nos ocupa, se desprende que sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria.

Presidente: Tercer aspirante María Taidé Garza Guerra. Primer requisito, presenta copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficialía del registro civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretaria: Si la presenta.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal y copia certificada de la credencial con fotografía expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí.

Presidente: Se tiene por acreditado entonces el primer requisito. Segundo, presenta copia certificada del acta de nacimiento expedida por el registro civil en donde se acredite que es mayor de 30 años.

Secretaria: Sí.

Presidente: Tercer requisito, presenta constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia.



Secretaria: Sí.

Presidente: Cuarto requisito, copia certificada tanto del título como de la cédula profesional.

Secretaria: Sí.

Presidente: Acredita el cuarto requisito, y quinto requisito, currículum vitae, soportado por documentos y datos biográficos.

Secretaria: Así es.

Presidente: De la verificación efectuada, se desprende que esta persona cumple con la documentación requerida en los requisitos.

Presidente: Cuarto aspirante Jerónimo Rivera García. Primer requisito, copia certificada del acta de nacimiento.

Secretaria: Sí.

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: También.

Presidente: Y el INE certificado ante la autoridad electoral.

Presidente: Segundo requisito, copia certificada del acta de nacimiento donde acredite ser mayor de 30 años.

Secretaria: Sí.

Presidente: Muy bien acreditado el segundo requisito. Tercer requisito, constancia de no antecedentes penales.

Secretaria: Sí.



Presidente: Cuarto requisito, copia certificada tanto del título como de la cédula profesional.

Secretaria: Sí.

Presidente: Acreditado el cuarto requisito, y quinto requisito, currículum vitae, soportado con documentos y datos biográficos en materia de derechos humanos.

Secretaria: Sí.

Presidente: De la verificación, se desprende que esta solicitud da cumplimiento a los requisitos. Jerónimo Rivera García.

Presidente: Quinto aspirante Francisco Javier Álvarez de la Fuente. Acta de nacimiento certificada.

Secretaria: Sí.

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Sí.

Presidente: Y la copia del INE certificada ante la autoridad electoral.

Secretaria: Sí.

Presidente: Se acredita el primer requisito. Segundo, acta de nacimiento donde acredite ser mayor de 30 años.

Secretaria: Sí.

Presidente: Acreditado el segundo requisito. Carta de no antecedentes penales. Tercer requisito.

Secretaria: Sí.

Presidente: Cuarto requisito, título y cédula profesional.



Secretaria: Sí.

Presidente: Qué bárbaro, se trajo el original, muy bien. Acreditado el cuarto requisito, quinto requisito currículum vitae soportado con documentos que corrobore su experiencia en derechos humanos.

Secretaria: Si, así es.

Presidente: Se desprende que de la revisión a este expediente presentó completa la documentación, se considera para la siguiente etapa.

Presidente: Sexto aspirante, Arturo Javier López Córdova, presenta copia certificada del acta de nacimiento.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: De donde es, perdón de Nuevo Laredo y la credencial para votar.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el primer requisito, segundo requisito copia certificada del acta de nacimiento donde tiene 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien segundo requisito acreditado, tercero su constancia de no antecedentes penales.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien, cuarto requisito título y cédula certificados.

Secretaria: Si



Presidente: Acreditado el cuarto requisito, quinto requisito currículum vitae con documentos que soporten su experiencia en derechos humanos.

Secretaria: Si.

Presidente: Muy bien de la verificación que hemos hecho se desprende que si presentó completa su documentación, por lo tanto se considera para la siguiente etapa.

Presidente: Séptimo aspirante Luis Alberto Leo Limón, acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.

Secretaria: No

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: No tampoco

Presidente: Credencial para votar.

Secretaria: No

Presidente: No acredito el primer requisito, segundo copia certificada donde acredite que tiene más de 30 años.

Secretaria: No

Presidente: Tampoco, tercer requisito Carta de no Antecedentes Penales.

Secretaria: No

Presidente: Título y cédula profesional.

Secretaria: No

Presidente: Currículum vitae

Secretaria: Si.



Presidente: Muy bien de la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que no presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria, por lo tanto no procede admitirlo como candidato en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo en virtud de que no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en las bases I y II de la mencionada Convocatoria.

Presidente: Octavo aspirante, Orlando Javier Rosado Barrera, acta de nacimiento.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Y copia certificada del INE

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el primer requisito, segundo requisito copia certificada del acta de nacimiento donde acredite que es mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien aprobado el segundo requisito, tercer requisito constancia de no antecedentes penales.

Secretaria: Si

Presidente: Bueno acreditado el tercer requisito muy bien, cuarto requisito título y cédula profesional certificados de Licenciado en Derecho.

Secretaria: Si



Presidente: Muy bien aprobado el cuarto requisito, y quinto requisito currículum vitae con documentos que acrediten sus conocimientos en derechos humanos.

Secretaria: Si.

Presidente: Muy bien acreditado el quinto requisito, por lo tanto se acepta la documentación de este aspirante y se considera para la siguiente etapa de entrevistas.

Presidente: Noveno aspirante Ángel Dávila Rodríguez, primer requisito acta de nacimiento.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Donde reside.

Secretaria: Río Bravo

Presidente: Credencial para votar certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el primer requisito, segundo requisito copia certificada del acta de nacimiento donde acredite que es mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el segundo requisito, tercer requisito presenta Carta de no antecedentes penales.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el tercer requisito, cuarto requisito título y cédula profesional certificados.



Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el cuarto requisito, quinto requisito currículum vitae soportado con documentos.

Secretaria: Si.

Presidente: Por lo tanto se acepta la documentación de este aspirante y es considerado para la siguiente etapa.

Presidente: Décimo aspirante Octavio César González Ledesma, copia certificada del acta de nacimiento.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Credencial para votar certificada ante la autoridad electoral.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el primer requisito, segundo requisito copia certificada donde acredite que ser mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el segundo requisito, tercer requisito Carta de no antecedentes penales.

Secretaria: Si

Presidente: Cuarto requisito título y cédula profesional.

Secretaria: Si



Presidente: De Licenciado en Derecho acreditado el cuarto requisito y quinto requisito currículum vitae soportado con documentos.

Secretaria: Si.

Presidente: Muy bien acreditado el quinto requisito, se acepta la documentación de este aspirante y se le considera para la siguiente etapa.

Presidente: Décimo Primer aspirante José Miguel Cabrales Lucio, acta de nacimiento certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Credencial para votar certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el primer requisito, segundo requisito es mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el segundo requisito, tercer requisito Carta de no antecedentes penales.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el tercer requisito, cuarto requisito título y cédula profesional de Licenciado en Derecho.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el cuarto requisito y quinto currículum vitae soportado con la documentación correspondiente.



Secretaria: Si.

Presidente: Acreditado el quinto requisito, por lo tanto es aceptada la documentación de este aspirante y se le acepta a la siguiente etapa de entrevistas.

Presidente: Décimo Primer aspirante Alma Delia Gámez Huerta, acta de nacimiento.

Secretaria: Si

Presidente: Carta de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Credencial para votar certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el primer requisito, segundo es mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien aprobado el segundo requisito, tercero Carta de no Antecedentes Penales.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el tercer requisito, cuarto requisito título y cédula profesional de Licenciado en Derecho

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el cuarto requisito y por último currículum vitae, con la documentación que soporte su experiencia en derechos humanos.

Secretaria: Si.



Presidente: Muy bien acreditado el quinto requisito, por lo tanto presento completa la documentación y se le acepta la siguiente etapa de entrevistas.

Presidente: Décimo Tercer aspirante Oscar José Cuéllar Garza, acta de nacimiento certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Credencial elector certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Acredita el primer requisito, segundo es mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Acredita el segundo requisito, tercer requisito Carta de no Antecedentes Penales.

Secretaria: Si

Presidente: Acredita el tercer requisito, cuarto requisito título y cédula profesional certificadas de Licenciado en Derecho.

Secretaria: No es en Derecho.

Presidente: Pues si presento el Título y la Cédula pero no es de Licenciado en Derecho.

Presidente: Entonces no acredita el cuarto requisito, quinto requisito currículum vitae.

Secretaria: Si.



Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa el Licenciado Oscar José Cuéllar Garza, se desprende que no presentó completa la documentación en específico muy claramente acreditar ser Licenciado en Derecho, por lo tanto no procede admitirlo como candidato a la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, en virtud de que no cumple con este requisito como lo señala el artículo 18 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos para el Estado de Tamaulipas, en relación a la base I numeral 4 y base II inciso e) y f) de la mencionada convocatoria.

Presidente: Décimo Cuarto aspirante Olivia Lemus, acta de nacimiento certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Credencial para votar certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el primer requisito, segundo requisito copia certificada del acta nacimiento es mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el segundo requisito, tercero Carta de no Antecedentes Penales.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien, cuarto requisito Licenciada en Derecho y Cédula profesional.

Secretaria: Si



Presidente: Muy bien acreditado el cuarto requisito, quinto requisito currículum vitae.

Secretaria: Si.

Presidente: Por lo tanto se acepta la documentación de este aspirante y es considerada para la siguiente etapa de entrevistas. Muy bien.

Presidente: Décimo Quinto y último expediente de Juan Carlos Ruíz Delgado, acta de nacimiento certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Constancia de residencia.

Secretaria: Si

Presidente: Credencial del INE certificada.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien cumple con el primer requisito, segundo requisito acta de nacimiento o acredita ser mayor de 30 años.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el segundo requisito, tercero Carta de no Antecedentes Penales.

Secretaria: Si

Presidente: Acreditado el tercer requisito, cuarto requisito Licenciado en Derecho título y cédula de Licenciado en Derecho.

Secretaria: Si

Presidente: Muy bien acreditado el cuarto requisito, quinto requisito currículum vitae, bien soportado.



Secretaria: Si.

Presidente: Muy bien, presento completa la documentación y por lo tanto este aspirante Juan Carlos Ruíz Delgado es aceptado a la siguiente etapa de entrevistas.

Presidente: Una vez finalizado el análisis de los expedientes de cada uno de los aspirantes, solicito a la Diputada Secretaria María de la Luz del Castillo Torres, proceda a dar lectura al proyecto resolutivo preliminar a los miembros de esta Comisión el cual contienen la lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, motivando y fundando en su contenido la exclusión de los aspirantes que no son considerados para acceder a la siguiente etapa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, ah no, perdón, con gusto Diputado Presidente, este órgano parlamentario una vez analizado y verificado los documentos legales tiene a bien emitir su opinión y por lo tanto dictamina primero los ciudadanos que son admitidos como candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo son los siguientes: Rodríguez Altamirano Manuel Alejandro, Guzmán Morales José de Jesús, Garza Guerra María Taidé, Rivera García Jerónimo, Álvarez de la Fuente Francisco Javier, López Córdova Arturo Javier, Rosado Barrera Orlando Javier, Ávila Rodríguez Ángel, González Ledesma Octavio César, Cabrales Lucio José Miguel, Gámez Huerta Alma Delia, Lemus Olivia, Ruíz Delgado Juan Carlos, segundo se ordena a los Servicios Parlamentarios realice las notificaciones a las personas de referencia a través de los estrados y de la página web oficial de este Poder Legislativo, para que acudan a las entrevistas o reuniones de trabajo detalladas en el considerando quinto y sexto de este dictamen, tercero, las entrevistas se llevarán a cabo los días 5 y 6 de abril del año actual, a partir de las 13:00 horas y 9 horas respectivamente en los términos de lo establecido en el considerando sexto, este dictamen bajo la siguiente programación. Olivia Lemus, este es el horario para el día 5 de abril, Olivia Lemus a las 13:00 horas, José Miguel Cabrales Lucio 13:30 horas, Ángel Ávila Rodríguez 14 horas, Arturo Javier López Córdova 14:30 horas, Alma Delia Gamez Huerta 15:00 horas, Licenciado Manuel Alejandro Rodríguez Altamirano 15:30 horas, José de Jesús Morales Guzmán 16:00 horas, María Taidé Garza



Guerra 16:30 horas, Jerónimo Rivera García 17:00 horas, Octavio César González Ledezma 17:30 horas, horario para el día 6 de abril, Francisco Javier Álvarez de la Fuente 9:00 horas, Orlando Javier Rosado Barrera 9:30 horas, Juan Carlos Ruíz Delgado 10:00 horas, cuarto que los candidatos Luis Alberto Leo Limón y Oscar José Cuéllar Garza, no fueron admitidos para participar en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, en virtud de no haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como en la Convocatoria de referencia lo cual ha quedado establecido en el presente dictamen para su conocimiento, es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de dictamen correspondiente esta Presidencia se permite a someterlo a consideración de los miembros de esta Comisión solicitando nuevamente a la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, tenga a bien levantar el registro de participaciones para proceder a desahogarlas en su caso.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si alguien desea participar con relación al contenido del dictamen preliminar que nos ocupa?.

Presidente: La Diputada Nohemí.

Secretaria: Diputada Nohemí.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Gracias, compañeras y compañeros Diputados, una de las preocupaciones del Estado es proteger y garantizar los derechos humanos de los tamaulipecos de ahí surge la especial atención de esta premisa que tiene como prioridad, de elegir al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, dicho lo anterior y en virtud de haberse realizado por esta Comisión Dictaminadora, la verificación de los requisitos de las quince personas que se postularon para ocupar el cargo anteriormente aludido, me permito señalar lo siguiente, primero. Que el Licenciado Luis Alberto León Limón, no cumple con los requisitos señalados a continuación, no cumple con el escrito de adscripción, establecido en base tercera de la Convocatoria, 2 copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante un notario público, artículo 18, fracción I y II de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación



con la base 1 numeral 1-2 de la Convocatoria, 3 constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva, artículo 18, fracción I de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en relación con base 1 numeral 1 de la Convocatoria, cuarta, Convocatoria Certificada de la credencial para votar con la fotografía expedida por la unidad competente del Instituto Nacional Electoral, artículo 18, fracción I de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en relación con la base 1 numeral 1 de la Convocatoria, cinco constancia de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días, artículo 18, fracción III, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la base 1 numeral 3 de la convocatoria, seis, copia certificada del Título Profesional legalmente expedido de Licenciado en Derecho, artículo 18, fracción IV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en relación con la base 1 numeral 4, de la Convocatoria, siete, copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y Artículo 18, fracción IV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la base 1 numeral 4 de la Convocatoria, ocho curriculum vitae acompañado de la copia de los documentos que lo corroboren de que contenga datos biográficos de lo que se destaque aquellos relacionados con la idoneidad para el cargo, artículo 18, fracción IV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la base 1 numeral 5 de la Convocatoria, por ello el Licenciado Luis Alberto Leo Limón, no puede ser considerado para participar en la etapa de entrevistas o reuniones del trabajo, segundo el Licenciado Oscar Javier Cuéllar Garza, no cumple con los requisitos señalados a continuación, no cumple con: número 1, copia certificada del título Profesional legalmente expedida como Licenciado en Derecho, artículo 18, fracción IV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con base 1, número 4 de la Convocatoria, dos, copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación pública y artículo 18, fracción IV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en relación con la base 1 número 4 de la Convocatoria, por ello el Licenciado Oscar José Cuéllar Garza, no puede ser considerado para participar en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, tercero que los 3 aspirantes restantes si cumplieron con los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en la base 1 y 2 de Convocatoria, por lo que los mismo deben ser



considerados para participar en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, en virtud de lo anterior se hace esta precisión con la finalidad de fundar y motivar la exclusión de los aspirantes que no han sido considerados para acceder a la siguiente etapa tal como lo establece el inciso c) del párrafo IX, del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Al no haber más participaciones. Se somete a votación el dictamen que contiene la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con los miembros de esta Comisión, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano, el dictamen preliminar ha sido aprobado por unanimidad de los aquí reunidos, esta Presidencia declara aprobado el dictamen preliminar de referencia donde quedaron asentados los candidatos y candidatas que sí cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, así como los que no lo cumplieron, por lo que fueron considerados para la siguiente etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con sus respectivas fechas y horarios a los que le dio lectura la Diputada María de la Luz, en este tenor y prosiguiendo con el desarrollo de estos trabajos me permito proponer a esta Comisión, el procedimiento de entrevistas de los candidatos admitidos, la mecánica de la entrevista o reunión de trabajo se desarrollará de la siguiente manera: 1. El aspirante presentará sus datos biográficos, 2 posteriormente dará cuenta o lectura a un documento general cuya lectura no deberá exceder a 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación al cargo al que aspira, 3 se abrirá un espacio para preguntas y comentarios a cargo de los Diputados miembros de esta Comisión, que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del aspirante tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la actitud para el cargo respectivo y cuarto se permitirá al aspirante una segunda intervención de cinco minutos para exposición de sus conclusiones en caso de solicitarlo. Instruyendo así mismo a los Servicios Parlamentarios, realice las notificaciones a las personas de referencia a través de los estrados y de la página web oficial de este Poder Legislativo para que acudan a las entrevistas o reuniones de trabajo detalladas, en el considerando quinto y sexto de este dictamen. Una vez conocida la propuesta efectuada por esta Presidencia, me permito someterla a consideración de ustedes, por lo cual pido a la Diputada Secretaria María de la Luz del Castillo Torres, tenga a bien levantar el registro de las participaciones para proceder a desahogarlas en su caso.



Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si alguien desea participar con relación al contenido de la propuesta que nos ocupa?.

Presidente: Algún Diputado, ninguno?. Al no haber participaciones esta Presidencia somete a votación la propuesta que les hice de su conocimiento. Por favor pueden levantar su mano para aprobar la propuesta? Muy bien, esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los aquí reunidos, esta Presidencia declara aprobada la propuesta de cómo se desarrollará la mecánica de las entrevistas o reuniones de trabajo, mismas que llevaremos a cabo con los candidatos referidos instruyéndose a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que efectúen las notificaciones correspondientes conforme a lo establecido, agotados los objetos de esta reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados aquí presentes y se declara un receso para reanudar **el próximo día jueves 5 de abril del actual a partir de las 13:00 horas, muchas gracias.**